



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Subdirección General de Administración
Oficio No. SGA/0015/01/2026
Asunto: Suficiencia presupuestal plurianual

13 ENE. 2026
16:10 horas
Recibido
Subdirección General de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Ciudad de México, a 13 de enero de 2026

ING. RICARDO ORIA ESQUIVEL

SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud con oficio número DDS/003/01/2026 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	PP	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)					cifras en pesos
				Rango	2026	2027	2028	Total	
32701	01	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	Del 2 de enero de 2026 al 31 de octubre de 2028	Mín.	36,534,240.00	13,285,178.18	11,070,981.82	60,890,400.00	
				Máx.	91,335,600.00	33,212,945.45	27,677,454.55	152,226,000.00	
Renovación del Core Bancario del INFONACOT				(Ciento cincuenta y dos millones doscientos veintiseis mil pesos 00/100 M.N.)					

Cabe aclarar que la presente modifica la última suficiencia presupuestal plurianual comunicada con número de oficio SGA/0669/08/2025 de fecha 8 de agosto de 2025, atendiendo la solicitud del área requirente con la exposición de motivos y dando congruencia a los documentales.

Sobre el particular, la presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego a los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en apego a los numerales 7 fracción II, 13 y 14 fracción III de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



En el contrato deberá prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios aprobados al Instituto FONACOT para el ejercicio fiscal 2026, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ca

JGJ/CAO/JUP/daca

C.c.p. C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal. - Para su conocimiento.



2026
año de
Margarita
Maza

Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 5265 7400
www.fonacot.gob.mx



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, con oficio número DDS/003/01/2026 del 9 de enero de 2026.
Servicio	Renovación del Core Bancario del INFONACOT
Objeto y justificación	<p>El Instituto requiere el servicio para la Renovación del Core Bancario del INFONACOT, a fin de modernizar el core bancario del Instituto FONACOT con la finalidad de garantizar una operación ágil, segura y escalable, que permita mejorar la experiencia del cliente, acelerar la innovación, cumplir con las regulaciones vigentes y soportar el crecimiento estratégico del Instituto en un entorno digital competitivo.</p> <p>La renovación del Sistema de Crédito del Instituto FONACOT es esencial para atender de manera eficiente y transparente las necesidades de la población trabajadora formal. Este proyecto se alinea con el mandato del Instituto de promover la inclusión financiera, facilitar el acceso al crédito y fortalecer su posición competitiva como organismo de fomento.</p> <p>La propuesta busca consolidar todos los procesos sustantivos y de soporte en una plataforma integral que garantice la escalabilidad, la reducción de costos operativos y el cumplimiento normativo.</p> <p>Bajo este esquema, el sistema que se requiere debe responder a las necesidades de modernización tecnológica y operativa del Instituto, permitiendo una gestión centralizada de las transacciones y asegurando una trazabilidad completa de las operaciones. Se prioriza la automatización de procesos clave, como la evaluación crediticia, la administración de cartera y la emisión de reportes regulatorios, reduciendo riesgos operativos y tiempos de atención.</p> <p>Cabe aclarar que la presente modifica la última suficiencia presupuestal plurianual comunicada con número de oficio SGA/0669/08/2025 de fecha 8 de agosto de 2025, atendiendo la solicitud del área requirente con la exposición de motivos y dando congruencia a los documentales.</p>



Monto estimado por periodo	cifras en pesos								
	PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				
					Rango	2026	2027	2028	Total
	32701	01	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	Del 2 de enero de 2026 al 31 de octubre de 2028	Mín.	36,534,240.00	13,285,178.18	11,070,981.82	60,890,400.00
					Máx.	91,335,600.00	33,212,945.45	27,677,454.55	152,226,000.00
Renovación del Core Bancario del INFONACOT				(Ciento cincuenta y dos millones doscientos veintiseis mil pesos 00/100 M.N.)					

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO DIRECTORA GENERAL

nf